

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Eudisia Morán Santiago y dos más, contra la Empresa demanda, «Escuela Pablo Freire», de Regina Dalmau Pamies y José María Salvador Dalmau, domiciliada en Barcelona, calle Tolrá, número 51, en autos número 2.880/1984; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad, barriada de Horta, calle Tolrá, número 51. Se compone de planta baja, de 110,55 metros cuadrados, y plantas primera, de 99,48 metros cuadrados; segunda, de 103,91 metros cuadrados; tercera, de 103,91 metros cuadrados; cuarta, de 84,32 metros cuadrados, y quinta, de 57,28 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno con superficie de 122,86 metros cuadrados, equivalentes a 3.251,91 palmos cuadrados. Lindante: Por su frente, oeste, en línea de 5,92 metros, con la calle de Tolrá; por la derecha, entrando, sur, en una línea quebrada formada por dos rectas, una de 16 metros 78 centímetros y otra de 3 metros 50 centímetros, con finca de don Pedro Vlos, hoy «Inmobiliaria Monroc, Sociedad Anónima»; por la espalda, este, en línea de 6,55 metros, con la mayor finca de que ésta es resto, propia de doña Francisca Garriga Cordomí, y por la izquierda, norte, en línea de 21,18 metros, con la casa número 19 de dicha calle de Tolrá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, finca número 24.521, obrante al folio 244 del tomo y libro 422 de Horta. Se estima su valor atendiendo a su emplazamiento superficie y coyuntura económica del mercado y sin tener en cuenta cargas que afectan a la finca, por no figurar la cuantificación de las mismas en la certificación del Registro en 30.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 7 de julio de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de octubre de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, «Escuela Pablo Freire», de Regina Dalmau Pamies y José María Salvador Dalmau.

Barcelona, 3 de mayo de 1988.—El Secretario.—3.629-A.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en autos de ejecución número 71 y 174/1986, seguidos a instancia de Miguel A. Arroyo Castrillo y otro, contra «Talleres Alemán, Sociedad Anónima», sobre pago de 1.259.972 de principal y 251.000 pesetas de gastos e intereses, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la parte deudora, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Fresadora Correa FUE 2, valorada en 850.000 pesetas.
2. Fresadora Correa FUE 3, valorada en 1.000.000 de pesetas.
3. Fresadora Kondia, valorada en 900.000 pesetas.
4. Torno Victoria, modelo R-600, valorado en 600.000 pesetas.
5. Torno Tadu 2,4 metros diámetro, valorado en 1.250.000 pesetas.
6. Torno revólver neumático modelo Victoria R-800, valorado en 400.000 pesetas.
7. Ordenador Olivetti BCS 2035, con impresora, pantalla y teclado, valorado en 250.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en los días y horas que se dicen:

Primera subasta: 17 de junio y hora de las once treinta.

Segunda subasta: 1 de julio y hora de las once treinta.

Tercera subasta: 15 de julio y hora de las once treinta.

Las condiciones de las mismas son:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 de la tasación; desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la CAM de Burgos, cuenta número 94.2 de esta Magistratura.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma. Caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Tercera.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la LEC.

Cuarta.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días, y el pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en idéntico plazo.

Quinta.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

Lo que se hace público en Burgos a 7 de mayo de 1988.—El magistrado, Manuel Mateos Santamaría.—La Secretaria.—3.630-A.

LUGO

Edictos

Don Ricardo Ron Curiel, Magistrado de Trabajo número 2 de Lugo y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramita ejecución contenciosa, número 131/1983, seguida a instancia de José López Ares y otros, contra «Rubiera Lugo, Sociedad Anónima», en la cual, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa ejecutada:

Ciento noventa y tres metros cuadrados del bajo, sito en rúa Juana Nogueira, 14-1, de Pontepedriña, en Santiago de Compostela (Coruña); que linda: Frente, con portal B y caja de la escalera del local número 7

de la misma planta; derecha, con local número 16; izquierda, con caja de la escalera, que baja al semisótano, y fondo, con local número 11. Valorado en 6.755.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran en rúa Juana Nogueira, 14, de Santiago de Compostela (La Coruña).

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda da Muralla, 58, planta cuarta; en primera subasta, el día 27 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre; señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal o establecimiento destinado al efecto (Caixa Galicia, Urbana 7, cuenta número 311-6.000-9), el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal, junto a aquél, el importe de la consignación antedicha o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última haciendo previamente el depósito legal, o también pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oídos los ejecutantes, sea aprobado.

Sexta.—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas, o la administración, en su caso, con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que no existen títulos de propiedad en autos sobre tal finca, ni inscripción registral de la misma, formando parte los 193 metros cuadrados que se bastan de un local de 285 metros de los que ya fueron subastados y adjudicados 92 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación al público en general y partes de este proceso, expide el presente en Lugo a 4 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Ricardo Ron Curiel.—El Secretario.—3.549-A.

★

Don Ricardo Ron Curiel, Magistrado de Trabajo número 2 de Lugo y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramita ejecución contenciosa, número 109/1985, seguida a instancia de Melchor Rouco Fernández, contra «Dupoll, Sociedad Anónima», en la cual, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a

subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa ejecutada:

Terreno industrial en la parroquia de Mourence, de Villalba, provincia de Lugo, de 1.725 metros cuadrados. Es la finca número 8.520, folio 135, tomo 221, libro 100 del Registro de Villalba. Valorada en 11.335.500 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran en carretera de Lugo a Ferrol, kilómetro 547, pudiendo ser examinados en dicho lugar.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda da Muralla, 58, planta cuarta; en primera subasta, el día 27 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre; señalándose como hora para todas ellas la de las trece treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal o establecimiento destinado al efecto (Caixa Galicia, Urbana 7, cuenta número 311-6.000-9), el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal, junto a aquél, el importe de la consignación antedicha o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o también pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oídos los ejecutantes, sea aprobado.

Sexta.—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas, o la administración, en su caso, con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Constando en autos la anotación registral practicada y certificación de cargas y gravámenes, a fin de su examen por los licitadores, quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y partes de este proceso, expide el presente en Lugo a 4 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Ricardo Ron Curiel.—El Secretario.—3.550-A.

MADRID

Edicto

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número arriba

reseñado, a instancia de Juan A. Ottino y otros, contra «Industrias Rumbo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en el término municipal de Móstoles, al sitio Alto de las Nieves o Vereda de los Manzanos; con la superficie de 8.353 metros cuadrados; linda: Al norte, con la finca de los señores de Núñez y con la calle particular sin nombre, que sale a la carretera de San Martín de Valdeiglesias; al sur, con finca de Emilio Hernández y Jorge Revuelta; al este, con José María Blanco Uri, y al oeste, con la finca que se adjudicará a los señores Lucas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca número 85, tomo 261, número 19.455.

Tasada en 22.312.500 pesetas.

De esta finca quedan segregados 1.978 metros 48 decímetros cuadrados, que pasan a formar finca independiente como consta en nota marginal. La finca descrita, a excepción de los metros segregados, figura inscrita a nombre de la Sociedad «Industrias Rumbo, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 23 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Móstoles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y para que sirva de notificación en particular a la ejecutada, «Industrias Rumbo, Sociedad Anónima»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1988.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—3.631-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 166/1986, ejecución número 107/1987, a instancia de doña Maribel Ruiz Ruiz y otros y subrogación del Fondo de Garantía Salarial contra Mutua de Seguros Generales Libra, en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote compuesto por:

Urbana.—Finca número 30.842-A, segregada de la finca matric. 30.297-B, al folio 79 del libro 803 de Bilbao, inscripción segunda.

Urbana.—Finca número 30.844-A, segregada de la finca matric. 30.297-B, al folio 79 del libro 803 de Bilbao, inscripción segunda.

Valorado el lote en 24.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 1 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 27 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre de 1988, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Español de Crédito, sucursal Calixto Díez, cuenta corriente 880.006-271.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—El Secretario.—Javier Sanz Rodero.—3.450-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Juan Manuel García Villalba Romero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en la Sala Audiencia de este Juzgado se celebrará el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados en autos número 295/1983 de juicio ejecutivo, instados por «Caja Rural Central, Cooperativa de Crédito Limitado», contra Meliano Hernández Huertas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Se hace público asimismo que si no hubiere postores se celebrará segunda subasta de dichos bienes el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, y si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas; ambas en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Tierra campo en el partido del Pilar de la Horadada, paraje llamado «La Venta», antes «Lo León». Su cabida, 3 tahúllas 4 octavas, equivalentes a 41 áreas 44 centiáreas. Inscrita con el número 10.846, al folio 122 vuelto del 128 del Archivo, libro 98, inscripción 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela. Su valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—2.255-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 555 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Julio Fernández Ruiz y doña Isabel María Domínguez del Castillo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 14.000.000 de pesetas de principal, intereses al 19 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.660.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 4 de julio de 1988, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 2 de septiembre de 1988, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Nuda propiedad de una mitad indivisa de una finca en el término de Adra, en el pago «Fuente del

Ahijado», sitio Llano de los Galindos; un secano de 242 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 913, libro 293, folio 201, finca 21.359, inscripción 2.ª

Esta finca fue tasada en 45.850 pesetas.

2.ª Nuda propiedad de una mitad indivisa en término de Adra de una tierra de riego, en el pago «Boca del Río»; de cabida 4 marjales o 21 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 771, libro 247, folio 159, finca número 15.655, inscripción 3.ª

Esta finca fue tasada en 550.200 pesetas.

3.ª Nuda propiedad de una mitad indivisa de una tierra de riego en el término de Adra, pago «Boca del Río»; de cabida 2 marjales o 10 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 771, libro 247, folio 163, finca 15.657, inscripción 3.ª

Esta finca fue tasada en la cantidad de 294.750 pesetas.

4.ª Nuda propiedad de una mitad indivisa de una tierra de riego en igual pago y término que la anterior y con igual cabida. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 771, libro 247, folio 161, finca 15.656, inscripción 3.ª

Esta finca fue tasada en la cantidad de 294.750 pesetas.

5.ª Nuda propiedad de una mitad indivisa en término de una tercera parte indivisa de casa cortijo con porche, paraje «Brazal de la Plaza», término de Berja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 868, libro 267, folio 6, finca número 19.403, inscripción 3.ª

Esta finca fue tasada en 183.400 pesetas.

6.ª Nuda propiedad de una mitad indivisa de un trozo de tierra de riego de la «Fuente del Oro» y sus remanentes, en el «Brazal de la Plaza», vega y término de Berja; de 12 áreas 41 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, al tomo 868, libro 267, folio 11, finca 19.405, inscripción 3.ª

Esta finca fue tasada en 596.050 pesetas.

7.ª Nuda propiedad de una mitad indivisa de un trozo de ribazo puesto de cañaveras, de riego de la fuente de Alcaudique, en el brazal de «Las Peñas», término de Berja; de 3 áreas 11 centiáreas 25,50 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro de Berja, al tomo 868, libro 267, folio 17, finca 19.409, inscripción 3.ª

Esta finca fue tasada en 982.500 pesetas.

8.ª Nuda propiedad de una mitad indivisa de un trozo de tierra de riego de la «Fuente del Oro» y sus remanentes, «Brazal de la Plaza», término de Berja; de 12 áreas 41 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 868, libro 267, folio 9, finca 19.405, inscripción 2.ª

Esta finca fue tasada en 1.965.000 pesetas.

9.ª Nuda propiedad de una mitad indivisa de un trozo de ribazo puesto de cañaveras, de riego de la fuente de Alcaudique, en el brazal de «Los Baños», término de Berja; de 3 áreas 11 centiáreas 25,50 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 868, libro 267, folio 15, finca 19.408, inscripción 2.ª

Esta finca fue tasada en 1.310.000 pesetas.

10.ª Pleno dominio de una vivienda sita en la planta alta 6.ª, tipo A-B, números 16 y 17, de elementos individuales; con superficie construida de 226 metros 9 decímetros cuadrados; linda, derecha, entrando, casa de don Cristóbal Gómez Romerón; fondo, calle Martínez Campos, e izquierda, calle Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al folio 85, tomo 1.870, libro 793, finca 39.137, inscripción 2.ª Forma parte del edificio sito en la calle Gerona, esquina a Martínez Campos.

Esta finca fue tasada en 11.790.000 pesetas.

11.ª Mitad indivisa en pleno dominio de una urbana en planta quinta del edificio número 46 de la calle Natalio Rivas, de Adra, elemento número 15, y vivienda tipo D; con una superficie construida de 90 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 945, libro 302, folio 75, finca 21.999, inscripción 3.ª

Esta finca fue tasada en 327.500 pesetas.

Dado en Almería a 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.250-3.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.237/1987, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Edificaciones y Construcciones Núñez Diagonal, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 6 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, cuarta planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que, para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 4 de octubre de 1988, a las once horas, sirviendo de tipo el 35 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 4 de noviembre de 1988, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

34. Piso décimo, vivienda puerta segunda, que es la entidad número 34 en la decimoquinta planta de la casa denominada B del edificio «Núñez Diagonal», de esta ciudad, calle Doctor Ferrán, 11 y 15. Superficie, 163,15 metros cuadrados, de los que corresponden 141,84 metros cuadrados a vivienda y 21,31 metros cuadrados a terraza; formando todo ello un conjunto que se estima en el 3,33 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 325, folio 97, finca número 21.205.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.545-A.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3,

cuarto piso, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 673/1987-4.ª, a solicitud de don José María Nicolás Sánchez sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Nicolás Sánchez, hijo de Atanasio y de Catalina, nacido en Murcia el día 6 de marzo de 1918, movilizado por el Gobierno de la República Española en 1939 y siendo destinado con su Compañía al llamado «Frente del Ebro», sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; por medio del presente y, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del referido expediente a los efectos procedentes.

El Secretario judicial, Juan M. Torné y García.—2.264-3. 1.ª 17-5-1988

BENIDORM

Edicto

Don Luis Antonio Soler Pascual, Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 300/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal y 2.003.802 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Sociedad Cooperativa Crédito de Callosa de Ensarriá», contra don José María Selles Zaragoza y don Vicente Selles Lavios, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán; habiéndose señalado para su remate el día 14 de junio, a las doce horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de julio, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las doce horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Descripción de los bienes inmuebles:

Finca número 1: Urbana.—Local comercial situado en la planta baja, con edificio sito en la avenida de Sanz Orrio, 35, de Altea, con entrada directa por

dicha avenida; tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, hueco de escalera; izquierda, propiedades de Josefa Martí; frente, avenida de Sanz Orrio; fondo, patio de luces. Tiene una cuota de cero enteros sesenta centésimas por ciento. Sin cargas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al libro 66, tomo 319, finca número 9.174, folio 177. Valor: 5.800.000 pesetas.

Finca número 2: Rústica.-Trozo de tierra seco, en la partida Benimusa, término de Altea, de 61 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, María Rostoll Silvestre; sur, señor Khoh; este, Tomás Silvestre Lloret, y oeste, camino y señor Lajevardi. Sin cargas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al libro 114, tomo 577, finca número 14.686, folio 116. Valor: 4.298.000 pesetas.

Finca número 3: Urbana.-Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en el paseo de Planells, número 27, de Altea, distribuida en varias habitaciones y servicios; con una superficie de 79 metros cuadrados más 7,50 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, paseo J. Planells; izquierda, calle Generalísimo; frente, rellano y hueco de escalera y ascensor, patio de luces y casa de Miguel Tomás Sigues, y fondo, casa de Vicente Zaragoza. Tiene una cuota del 16,25 por 100. Es la vivienda 5, general, de la finca 2.589, folio 163 del libro 15, inscripción tercera, que es la extensa. Sin cargas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al libro 99 del tomo 499, finca número 13.055, folio 205. Valor: 5.900.000 pesetas.

Finca número 4: Urbana.-Vivienda situada en la planta primera, escalera segunda, letra A, con edificio en Altea, avenida de Sanz Orrio, 35, distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie total 80 metros cuadrados y útil de 68 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y viviendas 6 y 7, general; izquierda, patio de luces y vivienda 9, general; frente, pasillo común de acceso, y fondo, calle en proyecto. Tiene una cuota de un entero cincuenta centésimas por ciento. Sin cargas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al libro 66 del tomo 319, finca número 9.177, folio 183. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 5: Urbana.-Vivienda situada en la planta primera, escalera primera, derecha, del edificio sito en la avenida Sanz Orrio, número 35 de policía de esta población, distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie total: 90 metros cuadrados. Superficie útil: 75 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, avenida de Sanz Orrio; izquierda, vivienda 8, general, o sea, la vivienda A de la escalera segunda; frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y la vivienda izquierda de esta escalera y planta, y fondo, calle en proyecto. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al libro 66 del tomo 319, finca número 9.175, folio 179. Valor: 6.700.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 19 de abril de 1988.-El Juez de Primera Instancia, Luis Antonio Soler Pascual.-La Secretaria.-5.816-C.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª), y con el número 1.158 de 1983, se tramita procedimiento de quiebra de la Entidad «Avícola Ramirez, Sociedad Anónima», en el que ha sido señalada la Junta general de acreedores para el reconocimiento de créditos el día 9 de junio del año en curso, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.726-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda) y con el número 486/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix López de Calle Ardanza, contra «Aislamientos Térmicos Industriales, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa Alday Mendizábal y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar por destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 22 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 21 de septiembre, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

a) Complejo industrial en Portugalete, al sitio llamado «Pandos», de 3.345,91 metros cuadrados de superficie, con pabellón de 586,10 metros cuadrados, más dos plantas de 80 metros cuadrados cada una y sótano de 160 metros cuadrados y un pabellón adosado de 200 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 25.500.000 pesetas.

b) Dos tercios del local número 4, en planta segunda, de una superficie de 215 metros cuadrados, sita en la calle María Díaz de Haro, sin número, de Portugalete.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

c) Planta industrial tercera, de una superficie de 491,20 metros cuadrados, ubicada en el grupo denominado «Las Llanas de Sestao».

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

d) Nave en el término municipal de Seseña (Toledo), al sitio de Valderajal. Toda la parcela ocupa 4.232 metros cuadrados. Sobre ella se ha construido una nave de planta baja de 2.000 metros cuadrados y parte alta destinada a oficinas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-5.760-C.

CALAHORRA

Edicto

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 321/1987, a instancias de «Industrias Basati, Sociedad Anónima»; «Elastors»; «Manufacturas Fays»; «Peccsa, Sociedad Anónima», y «Curtidos J. Vázquez», representados por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra don José Manuel Marrodán Soria, doña María Luisa García Quiñones, don Javier Achútegui Martínez, doña María Jesús Domínguez Martínez-Losa, don Alfonso Soria Martínez y doña Francisca Velasco Pascual.

En los mismos se ha acordado que el día 29 de junio, a las once quince horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Si en la primera subasta no se adjudicaran la totalidad de los bienes, se anuncia segunda subasta para el día 27 de julio, a las diez treinta horas; y si ésta también se declarase desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que:

Primero.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se permita admitir postura inferior al mismo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Manuel Marrodán Soria:

1. Rústica.-Hereditaria en término de Arnedo, al sitio Cienca, de unas 15 áreas. Linda: Norte, río de riego; sur, río Noceda; este, Angel Abad Ciordia, y oeste, Juan Fernández-Velilla.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de tipo A de la planta cuarta, de 127 metros cuadrados de superficie útil, compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armario y terraza. Tiene dos entradas y entrando por la principal linda: Derecha,

entrando, calle Andalucía; izquierda, calle de situación (sin nombre), y fondo, calle Sendero.

Le corresponde una cuota de participación de 3,48 por 100.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Alfonso Soria Martínez y su mujer:

1. Vivienda exterior en planta primera, mano izquierda, tipo D, de 66 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y balcón. Linda: Derecha entrando, calle sin urbanizar; izquierda, patio común y hueco de escalera del portal número 4; fondo, piso o vivienda número 37, y frente, piso o vivienda número 27 y hueco de escalera del portal número 4.

Le corresponde una cuota de participación de 2,33 por 100.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Forma parte del portal número 4 del edificio sito en Arnedo, en la calle Este, término de Socastillo, levantado sobre parte de un solar enclavado en Arnedo, con una superficie de 1.248 metros cuadrados, conforme a medición técnica, rectificándose la superficie que figura en el título de 1.178 metros cuadrados.

Propiedad de don Javier Achútegui Martínez y su mujer:

1. Vivienda de tipo A, planta décima, de 127 metros cuadrados de superficie útil, compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armario y terraza.

Tiene dos entradas y entrando por la principal de ellas, que da al vestíbulo, linda: Derecha entrando, calle Andalucía; izquierda, calle de situación (sin nombre), y fondo, calle Sendero.

Le corresponde una cuota de participación de 3,48 centésimas por 100.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Calahorra a 25 de abril de 1988.—La Juez, María del Carmen Compaired Pío.—La Secretaria.—5.763-C.

DURANGO

Edicto

Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Juez en funciones del Juzgado de Durango y su partido,

Hago saber: Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de «Hormigones y Mármoles de Lemona, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle de la Estación, números 6-10, de Lemona (Vizcaya), a las diecisiete horas, el día 17 de junio, en primera convocatoria y, en su caso, el día 28 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Informe por parte del Administrador general único sobre la situación económica financiera de la Compañía.

Segundo.—Cese en el cargo de Administrador general único de don Juan María Aparicio Churruga.

Tercero.—Nombramiento de nuevo o nuevos Administradores generales únicos.

Y se designa como Presidente de la citada Junta general a don José Miguel Aranda Gárate.

Dado en Durango a 27 de abril de 1988.—La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Nistal Llamazares.—La Secretaria.—5.815-C.

FIGUERAS

Edicto

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha, que en este Juzgado de Primera Instancia

número 2 de Figueras, y con el número 66/1988, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José María Soler Viñas, en representación de don Modesto Laporta Hors, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Juan Laporta Hors, nacido en La Junquera (Gerona), el día 20 de mayo de 1900, hijo de Agustín y de Gracia, y tuvo su último domicilio en La Junquera (Gerona), alegando que perteneciendo al Ejército Republicano fue hecho prisionero en el frente de Huesca, en abril de 1938, siendo internado en un campo de concentración y trasladado posteriormente al Hospital Provincial de Santander, en estado agonizante, sin haber tenido noticias del mismo desde aquella fecha.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Figueras a 9 de marzo de 1988.—El Secretario.—2.263-3. 1.ª 17-5-1988

GANDÍA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 95 de 1988, promovidos por don Francisco y don Juan Morell Salabert contra otros y la herencia yacente y los que resulten ser los herederos de don Rafael Peydró Alos, que fue vecino de Madrid y falleció en Gandía, y contra doña Vhasti-Ramona, conocida por Ramona Conde González, esposa del anterior, en los que por providencia de hoy se acuerda emplazar a dichos demandados a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en los expresados autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los indicados demandados, expido el presente, que firmo en Gandía a 24 de marzo de 1988.—El Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—2.259-3.

HUELVA

Edictos

Don José María Méndez Burguillos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el proceso sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 441 de 1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra Cooperativa Agrícola Provincial de Huelva, por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha parte demandada que al final se reseñan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de junio, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Al tratarse de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la parte ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos, y quedan de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores que deseen examinarla.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Huerta denominada del «Molino Nuevo», situada en La Nicoba, término de San Juan del puerto, de 8 fanegas y medido para el otorgamiento restan 3 hectáreas 55 áreas, equivalentes aproximadamente a 10 fanegas, pobladas de naranjos, granadas y otros árboles frutales, álamos blancos, eucaliptos y cañaveral, y una casa de planta baja para el guarda, una alberca con curso de hierro y conductor subterráneo de la noria al árbol del molino harinero de agua, enclavado en la finca. Tiene 5 áreas de frente por 15 de centro. Hay una fábrica de extracción de aceite de orujo y molino aceitero. Dentro de la finca existen, además, las siguientes edificaciones: Fábrica de extracción de aceite de orujo con sus correspondientes calderas, un almacén de aceite de orujo, dos bodegas y otro almacén destinado al aceite de oliva, una pequeña fábrica de alcohol vínico, una casa destinada a habitación con escritorio y otras dependencias y otra habitación-casa, con varias dependencias. La carretera o camino de Gibraleón, digo Trigueros a Gibraleón, secciona por el norte una porción de finca que termina en la presa del molino harinero y el camino de conducción a dicho molino harinero forma parte integrante de la finca. Inscrito al tomo 1.327, libro 100 del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, folio 64, finca número 4.538, inscripción 13.

Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 23 de abril de 1988.—El Magistrado Juez, José María Méndez Burguillos.—El Secretario.—2.246-3.

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 429/1986, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor Gómez López, contra «Construcciones y Promociones Conquero, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que la final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 6 de julio de 1988, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 14 de septiembre de 1988, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y, caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 19 de octubre de 1988, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Casa número 2, con frente a la calle sin nombre, en Corrales, término de Aljaraque (Huelva). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.419, libro 35 del Ayuntamiento de Aljaraque, folio 23, finca número 3.598, inscripción primera.

Valorada en 4.142.856 pesetas.

Casa número 3, con frente a la calle sin nombre, en Corrales, término de Aljaraque (Huelva). Inscrita al tomo 1.419, libro 35 del Ayuntamiento de Aljaraque, folio 25, finca número 3.599, inscripción primera.

Valorada en 4.142.856 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario judicial.-2.252-3.

★

En juicio ejecutivo número 325/1983, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Blas López Benito y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 1 de julio de 1988, a sus diez horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 28 de julio de 1988, a sus diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1988, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Una cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de las siguientes:

Urbana en Huelva, en su calle Cervantes; de 1.117 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Solar al sitio «Balbuena», en calle Hinojos, de Huelva; de 200,90 metros cuadrados. Valorado en 500.000 pesetas.

Urbana: Solar al sitio «Balbuena», en calle Calañas, de Huelva; de 223,90 metros cuadrados. Valorado en 550.000 pesetas.

Urbana: Casa en Huelva, en calle Valverde del Camino; de 550 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana: Nave de garaje en calle Valverde del Camino; de 189,70 metros cuadrados. Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana en plaza América, de Huelva; de 135,60 metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

Total de la presente valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 28 de abril de 1988.-El Secretario, Raimundo Miranda Rastrojo.-2.248-3.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 1.336 de 1986, declaración de herederos, seguidos a instancia de don Tomás Jiménez Castillo, representado por la Procuradora señora Motos Guirao, sobre el fallecimiento de su esposa, doña Angeles Chías Mesa, y en los que por providencia del día de hoy se ha acordado anunciar el fallecimiento de doña Angeles Chías Mesa, que falleció en Madrid, el día 18 de diciembre de 1980, sin descendencia alguna y sin haber otorgado testamento ni acta de últimas voluntades, habiendo sido reclamada la herencia por su esposo, don Tomás Jiménez Castillo, hermanos de la difunta don José y don Antonio Chías Mesa y de su sobrina doña Sebastiana Mesa Chías hija de su primera hermana doña Gracia Chías Mesa.

Y en su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, a reclamar dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, el derecho que tuvieren.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-2.261-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.420/1985, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Juana María Benítez Rodríguez, en representación de Comunidad de Propietarios de Zurbano, 76, contra «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca siguiente embargada a la demandada, «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima»:

Local oficina número 7, en planta primera, sin contar con la baja y de sótano, de la casa en Madrid, calle de Zurbano, número 76. Comprende una superficie de 113 metros 7 decímetros cuadrados; y linda, mirando desde su entrada: Frente, norte, patio lateral derecha y pasillo que separa esta oficina de la número 5; derecha, al oeste, local oficina número 2; izquierda, al este, patio lateral y oficina número 6, y fondo, patinillo del aire acondicionado y casa número 74 de la calle de Zurbano. Finca registral 43.091 al folio 141, libro 1.569 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el próximo 21 de septiembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.233.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda ordenarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.257-3.

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio incidental de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de don Pedro Peña Tonar, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra herederos de don Julio Rivera Bandrés, don Carlos Burgos Pascual, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado citar a los ignorados herederos de don Julio Rivera Bandrés, para que en el término de seis días comparezcan y contesten a la demanda en autos 1.383/1986, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo el curso sus autos sin más citarles ni oírles.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento a los herederos de don Julio Rivera Bandrés, expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1988.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-2.260-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 945/1986, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Miguel Tristán Hernández; en los que se ha ordenado sacar a pública subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y en el de igual clase de Orihuela, doble y simultánea, la siguiente finca:

Urbana.-Parcela de terreno en término municipal, digo, finca en Orihuela (Alicante), partido La Mirada, carretera de Orihuela a Abanillo, barrio de los Viven-

tes, piso 2.º, C, es del tipo G, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y solana. Tiene una superficie útil de 92 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 119 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 725, libro 562, folio 23, finca 50.532, inscripción segunda.

Fechas: A las once de su mañana. Primera: 15 de junio; segunda, 5 de julio y tercera, 26 de julio.

Tipos: En cuanto a la primera 1.445.387 pesetas en que ha sido valorada; segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de dicha subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del citado artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.839-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1; 799/1983, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario, instados por Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Rey e Hijos Conservas Reyman, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado la cantidad de 32.130.000 pesetas, es decir, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Sexto.—La hipoteca que se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bien objeto de subasta

Terreno hoy a labradío nombrado «Barranqueiras», «Barranquiras», «Agro de los Pazos» y «Toxeiras»; con la superficie de 9.950 metros con 80 decímetros cuadrados, si bien la medición recientemente efectuada resulta tener 12.400 metros cuadrados. Y en cuanto a los edificios, unas naves dedicadas a fábrica de conservas, de las cuales una tiene forma de letra «L», cuyo brazo largo, orientado al norte-sur, mide 52 metros 42 centímetros de largo por 27 metros 43 centímetros de ancho, y el brazo corto, orientado al este-oeste, mide 54 metros 84 centímetros de largo por 12 metros 19 centímetros de ancho; ocupando una superficie total de 2.106 metros cuadrados, aproximadamente. Su construcción lo fue en estructura metálica tipo «Butler», teniendo una altura al alero de 7 metros 21 decímetros cuadrados; otra nave metálica del mismo tipo de construcción que la anterior, adosada a ella por el viento suroeste; de una extensión superficial de 100 metros cuadrados, con muro de hormigón reglamentario en su pared lateral, destinada a la instalación de calderas, y la tercera nave está de hormigón, con armadura metálica y cubierta de urulita traslúcida de forma rectangular adosada a la nave principal por su viento este; de una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino y más de Ramón Reboreda y Alvaro Rey; sur, Justo Martínez y herederos de José Carro; este, carretera de Currás y más de Ramón Reboreda y Alvaro Rey y otros; y oeste, playa mar. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cambados al folio 188 vuelto del tomo 573 del archivo, libro 66 de Villanueva de Arosa, finca número 6.731, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad de Galicia» y «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días, expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.256-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento hipotecario número 1.650/1979, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Petra de la Cuesta Prada, en reclamación de determinado préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta los bienes hipotecados que después se describen, previniendo a los licitadores:

Primero.—Para celebrar la primera subasta se ha señalado el día 8 de junio, a las once horas, simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Valladolid, donde radica la finca.

Segundo.—Será tipo la cantidad de 68.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—De resultar desiertas, en ambos Juzgados, se señala el día 13 de julio, a las once horas, en segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100, y se celebrará igualmente doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Valladolid.

Cuarto.—Si también queda desierta se señala el día 14 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, e igualmente se celebrará doble y simultáneamente en los Juzgados indicados.

Quinto.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda, en ésta y en la tercera, incluso si hacen las posturas, por escrito, anterior en pliego cerrado.

Sexta.—Si resultasen iguales sus posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—El título de propiedad se ha suplido con certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría, con el que deberán conformarse.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se subastan

En Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), coto redondo de pastos titulado Torre de Duero o Torre-duero, con casa palacio y caserío compuesto por la dehesa así llamada. Tiene una superficie de 627 hectáreas 78 áreas 40 centiáreas, de las que se han segregado una finca denominada Prado de la Alegría, de 55 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas, que no se incluyen, pues se encuentran inscritas como finca independiente en otro Registro de la Propiedad. Linda, la porción septentrional de la dehesa: Norte, confluencia de los linderos; este, oeste y sur, fincas de Miguel Villar Segovia de las que la separa del camino de San Román a Tordesillas y a Marcial Miguel García; este, término de Villalar de los Comuneros, y oeste, despoblado de Villaester, del que se encuentra separada por un camino. La porción meridional de la dehesa linda: Norte, finca de Luis Seco Mozo, José Herrero Lorenzo, Benito Herrero Lorenzo, hermanos Gutiérrez Marcos y carretera de Torrecilla a Torre-duero; sur, río Duero; este, dehesa titulada Vegamayor; oeste, Cubillas el Prado de la Alegría, y oeste y norte, río Duero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 537 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de Torrecilla de la Abadesa, folio 33, finca número 1.068, inscripción novena.

De dicha finca se encuentra segregada la referida Prado de la Alegría, que no se incluye en la hipoteca.

Madrid, 27 de abril de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.243-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 568/1985 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es titular don Julián Gómez Medina, casado con doña Ana Rubio Cabeza, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Málaga.—Casa de reciente construcción en la calle de Moreno Carbonero, número 4, compuesta de planta baja destinada a industrias y cuatro en alto destinadas a vivienda; linda: Por su derecha, saliendo, con las casas números 20, 22 y 24 de la calle de Sebastián Souvirón; por su izquierda, con la número 11 de la del Marqués, y por su fondo, con la número 13, primero, y 13, segundo, de esta última calle, y la número 24 de la de Sebastián Souvirón; y mide una superficie de 126 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 358, folio 4 vuelto, finca 1.601, inscripción cuarta.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Málaga al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 15 de junio de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de noviembre de 1988, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Sirva la publicación del precedente edicto de notificación en forma a la demandada doña Catalina Pérez Sánchez, por hallarse en paradero desconocido.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.244-3.

MAHON

Edicto

Doña María Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Novus, Sociedad Anónima», domiciliada en Ciudadela, carretera general kilómetro 42, dedicada a la fabricación de calzado de señora; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados interventores a don Antonio Cavaller Genera, don Lorenzo Riera Mercadal y don Javier Salor Osés.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 17 de julio de 1987.—La Juez, María Isabel Perelló Domenech.—La Secretaria.—2.266-3.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 234 de 1986, autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Felipe del Río Sepúlveda y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 19 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, y por fincas separadas.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Piso vivienda en planta 2.ª, denominado A-1, en edificio Alozaina ubicado en la carretera de Alozaina al cruce con capacidad de 88,25 metros cuadrados. Fue valorado en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2.º Trozo de terreno en término de Alozaina, con extensión de 2 áreas 70 centiáreas. Ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

3.º Rústica de secano en término de Alozaina, con superficie de 2 hectáreas 80 áreas, sembrado de olivos y almendros. Ha sido valorada en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.245-3.

MATARO

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 457/1985, a instancias de «Caja de Ahorros Layetana», que goza beneficios de justicia gratuita, contra «Pagalú, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 6 de septiembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de para la finca número 19, la de 2.000.000 de pesetas; finca número 20, por 2.000.000 de pesetas; finca número 36, por 4.000.000 de pesetas; finca 42, por 4.200.000 pesetas, y finca 48, por 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, y a hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 de la

tasación, es decir, para la finca número 19, 1.500.000 pesetas; para la finca 20, 1.500.000 pesetas; para la finca 36, 3.000.000 de pesetas; para la finca 42, 3.150.000 pesetas, y para la finca número 48, 2.100.000 pesetas. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 7 de noviembre, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca comercial número 19 de la Galería de Alimentación de Barcelona, calle Berlín, 39-53, y Numancia, 47-53. Departamento número 2, formado por la división de la entidad 2 del edificio números 47 a 53 de la calle Numancia. De superficie 10 metros cuadrados. Linda, al norte, local número 20; al sur, local antes segregado; al oeste, pasillo de común acceso. Cuota respecto al edificio, 0,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 2.161, libro 48, folio 70, finca 2.373.

Finca comercial número 20, en la misma situación que la anterior. Departamento número 3, formado por división de la entidad 2 del edificio 47 a 53 de la calle Numancia. De superficie 10,33 metros cuadrados. Linda, al norte, local 21; al sur, local 19; al este, local antes segregado; al oeste, pasillo de acceso común. Cuota respecto al edificio, 0,12 por 100. Inscrita en el Registro de Barcelona, al tomo 2.161, libro 48, folio 73, finca 2.374.

Finca comercial número 36, en la misma situación que las anteriores. Departamento número 19, formado por división de la entidad número 2 del edificio números 47-53 de la calle Numancia. De superficie 20,50 metros cuadrados. Linda, al norte, vestíbulo del edificio; al sur, pasillo de acceso común; al este, local 35, y al oeste, local 37. Cuota de proporcionalidad, 0,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 2.161, libro 8, folio 121, finca 2.390.

Finca comercial 42, en la misma situación que las anteriores. Departamento número 9, formado por división de la entidad número 2 del edificio números 39-49 de la calle Berlín. De superficie 20,14 metros cuadrados, que linda, al norte, con local número 41; al sur, local número 43; al este, pasillo de acceso común, y al oeste, con los locales números 45 y 46. Cuota de proporcionalidad, 0,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 2.160, libro 47, folio 34, finca 2.303.

Finca comercial 48, en la misma situación que las anteriores. Departamento número 13, formado por división de la entidad número 2 del edificio números 39-49 de la calle Berlín. De superficie 13,80 metros cuadrados. Linda, al norte, pasillo a acceso común; al sur, local 41; al este, pasillo de acceso común, y al oeste, con el local 47. Cuota, 0,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 2.160, libro 47, folio 46, finca 2.307.

Dado en Mataró a 24 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.490-E.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 744/1986, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Antonio Díaz Lorente y doña Fuensanta Hernández Hernández. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 5 de julio de 1988 para la primera subasta; el día 26 de julio para la segunda subasta, y el día 6 de septiembre para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones.

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.-Parcela de terreno en el pago del Higuero, término de Benalmádena, urbanización «Torre-mar», que contiene las parcelas números 70 y 73 del plano de parcelación, tiene una superficie de 2.530 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 75; sur, zona verde que la separa de la 79; este, calle Bruselas, de la urbanización, y oeste, calle Londres. Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 627, libro 187 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 111, finca 7.091.

Sobre la parcela descrita se han iniciado obras de construcción de 12 chalés dúplex adosados en dos grupos de seis viviendas.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Murcia, 30 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-2.251-3.

ORIHUELA

Edictos

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 313/1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural del Mediterráneo contra don José García Pérez en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, 2.238.492 pesetas de intereses y 2.310.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 8 de julio, a las once treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán postura que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en cuyo caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que, para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas. Y para el supuesto de que tampoco en ella hubiesen postores se señala para el próximo día 21 de octubre, a las doce horas.

Sexta.-Las fincas descritas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra en blanco, parte de la llamada El Cañalizo, en El Cabezo de la Cueva, partido de Alpater, término de Bigastro; su cabida 11 tahúllas 4 octavas dieciocho brazas, igual a 1 hectárea 37 áreas 2 centiáreas, y los linderos: Al este, la finca que se describe en el número 4 de esta escritura; al sur, El Cabezo de la Cueva; al norte, tierras de Elisa Vaíllo Lorente y las de Monserrate Pérez Martí, camino de Alpater por medio, y al oeste, tierras de Elisa Vaíllo Lorente. Tiene riego eventual del Azarbe Mayor. Inscrita al tomo 311, libro 12 de Bigastro, folio 90 vuelto, finca 693 triplicada.

Valorada a efectos de subasta en 2.770.850 pesetas.

2. Rústica. Tierra antes seco en blanco, hoy riego eventual del canal de Azarbe Mayor, situada en el partido de Alpater, del término de Bigastro; que tiene de cabida 5 tahúllas y 2 octavas, equivalentes a 62 áreas 16 centiáreas, y linda: Al este, la finca que se describe a continuación, antes de Antonio Sebastián Esquivá; al sur, con tierras de doña Elisa Vaíllo Lorente; al oeste, con tierras de herederos de Manuel Pérez Vaíllo, antes herederos y José Fuentes Lorente, y la finca descrita con el número 4, y al norte, las de Manuel Navarro Castaño. Inscrita al tomo 72, libro 4 de Bigastro, folio 242 vuelto, finca 450.

Valorada a efectos de subasta en 1.269.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra antes seco en blanco, hoy en riego eventual del canal del Azarbe Mayor, en el partido de Alpater, término de Bigastro; su cabida 2 tahúllas, equivalentes a 23 áreas 70 centiáreas, y los linderos: Al este y sur, tierras de Elisa Vaíllo Lorente; al oeste, la finca descrita con el número 2, y al norte, las de Elisa Vaíllo Lorente y Manuel Navarro Castaño. Inscrita al tomo 197, libro 8 de Bigastro, folio 203, finca 358 duplicada.

Valorada a efectos de subasta en 486.250 pesetas.

4. Rústica. Tierra seco en el partido de Alpater, término de Bigastro; su cabida 2 tahúllas 3 octavas 6 brazas, igual a 28 áreas 42 centiáreas. Linda: Al este, la finca descrita con el número 2 de esta escritura; al sur, El Cabezo de la Cueva; al oeste, finca de don José García Pérez, lomas vertientes en medio, antes José Caselles Díaz, y al norte, tierras de Juan Gálvez Gálvez y Visitación Pérez Martí, camino de entrada en medio. Tiene riego eventual del Azarbe Mayor. Inscrita al tomo 134, libro 6 de Bigastro, folio 246 vuelto, finca 664.

Valorada a efectos de subasta en 581.675 pesetas.

5. Rústica. Tierra de campo seco en blanco, en el paraje de Alpater, término de Bigastro, con una casa habitación. Su cabida 40 tahúllas y 13 brazas, o sea 4 hectáreas 74 áreas 73 centiáreas. Linda: Al este, tierras de Agustín Pérez Martí, Alfredo Salvetti y Agustín Pomares y Teresa Grau Díaz; al sur, las de esta última, José Agustín Grau Díaz y Agustín Grau Mula y Francisco Andreu Pérez; al oeste, las de este último y otras de don José García Ruiz, y al norte, las de los herederos de Juan Gálvez, Visitación Pérez Martí, Agustín Pérez Martí y otro y, en parte, otras tierras de José García Ruiz, regadera en medio. Tiene su entrada cruzando las tierras de Francisco Andreu Botella. Inscrita al tomo 311 del archivo, libro 12 de Bigastro, folio 103, finca número 1.231.

Valorada a efectos de subasta en 9.697.225 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de abril de 1988.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-5.775-C.

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en esta Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 281/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural del Mediterráneo, contra don Enrique Candela Fernández y otra, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, 3.538.752 pesetas de intereses y 1.650.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 15 de julio, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 23 de septiembre, a las doce treinta horas; y para el supuesto de que tampoco en ella hubiesen postores, se señala para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre, a las doce treinta horas.

Sexta.-Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 8. Vivienda del piso sexto, tipo C zaguán de avenida Doctor Gadea, 12, del edificio número 38, hoy 34, de Rafael Terol, esquina a aquella avenida en la ciudad de Alicante. Mide 111 metros 9 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasos, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-oficina, despacho, cuarto de plancha, baño, aseo, retrete, terraza en fachada y galería al patio. Linderos, 1 gando de la escalera: Derecha, avenida Doctor Gad izquierda, patio de la casa y vivienda derecha mismo piso y edificio y zaguán de Rafael Terol, antes 38, y fondo, calle Rafael Terol. Representa 3 por 100 en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los de zaguán, portería y escalera de avenida Doctor Gadea en que le corresponderá una onzava parte; en el ascensor y montacargas de dicho zaguán, una décima parte. Inscrita al tomo 2.532 general, libro 17 Alicante, folio 185, sección segunda, finca número 10.994.

Valorada a efectos de subasta en 8.454.500 pesetas.

2. Urbana. Solar para edificar en la calle B de San Juan, de la ciudad de Orihuela; mi metros de fachada por 13 de fondo, o sea, 130 metros cuadrados. Linda: al este, la calle de su situación sur y oeste, terrenos y casa de don Trinitarioguer Martínez, y al norte, la acequia de Almor una línea de 7 metros 80 centímetros y el sol; la bóveda de la acequia, de don Joaquín

Vaillo, en línea de 5 metros 20 centímetros. Inscrita al tomo 234, folio 92 vuelto, finca número 19.129. Valorada a efectos de subasta en 2.970.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1988.—El Juez, Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—5.659-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.195/1986-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Catalina Cañellas Socías, en reclamación de 991.094 pesetas de principal, más 400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Catalina Cañellas Socías.

1.º Nuda propiedad de una finca rústica, consistente en pieza de tierra, cereal riego y divisible, sita en término municipal de La Puebla, llamada Son Barba, de cabida 4 cuarteradas y 50 destres, equivalente a 2 hectáreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de don Jaime Oliver; sur, con acequia; este, con tierras de doña María Margarita Llabrés, de igual procedencia, y por el oeste, con las llamadas Son Mut de don Gabriel Comas. Inscrita en nuda propiedad a favor de la demandada doña Catalina Cañellas Socías, al tomo 1.725, libro 151 de La Puebla, folio 79 vuelto y 80 vuelto, finca número 8.515. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de una finca urbana, consistente en vivienda de planta baja tipo chalé, sita en la Urbanización Lago Esperanza, de Alcudia, señalado el solar donde se halla edificada con el número 40-I-C, término de Alcudia, de una superficie construida de 152,35 metros cuadrados, los restantes 597,27 metros cuadrados han sido destinados a terrazas y jardín. Linda: Norte, con zona verde; sur, con canal; este, con solar 67-I-C, y oeste, con el solar número 9-L. Inscrita por mitad indivisa a favor de la demandada doña Catalina Cañellas Socías, al tomo 2.624, libro 190 de Alcudia, folio 109, finca 6.969-N. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.º Mitad indivisa de una finca matriz, restante construida por una porción de terreno de solar, destinado a la construcción, sito en la calle Rosario, de la villa de La Puebla, procedente de la finca «La Blanquerna», de una superficie de 167,52 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle del Rosario, en línea de 18,24 metros; derecha, con finca segregada, y fondo, con solares de Antonia y Eulalia Buades Caimari. Inscrita por mitad indivisa al tomo 2.144, libro 214 de La Puebla, folio 243, finca 13.541. Valorada en 938.112 pesetas.

4.º Una cuarta parte indivisa de la parte determinada número 1 de orden, local almacén en la planta baja del edificio en la calle Rosario, número 27, de la villa de La Puebla, con acceso por dicha calle de su situación, de 161,07 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle Rosario y con el zaguán y hueco de escalera de acceso a las plantas altas; derecha, entrando, con finca matriz restante; izquierda, con finca de Rafael Pons Company, y por fondo, con calle sin denominación y con solares de Antonia y Eulalia Buades Caimari. Valorada en 2.817.500 pesetas.

5.º Una mitad indivisa de la parte determinada número 2 de orden. Piso vivienda en la planta primera del edificio sito en la calle Rosario, número 72, de la villa de La Puebla, con acceso por el zaguán y escalera de la calle dicha, de una superficie útil de 77 metros cuadrados, más una terraza privativa de 3,16 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Rosario: Frente, con dicha calle; derecha, con finca matriz restante; izquierda, con el piso vivienda puerta número 3 de orden y hueco de escalera de acceso; fondo, con calle sin denominación, patio de luces y

solares de Antonia y Eulalia Buades Caimari. Valorada en 1.344.000 pesetas.

6.º Una mitad indivisa de la parte determinada número 4 de orden, piso vivienda de la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en la calle Rosario, número 72, de la villa de La Puebla, con acceso por el zaguán y escalera de la dicha calle, de una superficie útil de 77 metros cuadrados, más una terraza privativa de 3,16 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Rosario: Frente, con dicha calle; derecha, con finca matriz restante; izquierda, con el piso vivienda, puerta segunda, número 5 de orden, y con hueco escalera de acceso; fondo, con calle sin denominación, patio de luces y solares de Antonia y Eulalia Buades Caimari. Valorada en 1.344.000 pesetas.

7.º Una mitad indivisa de la parte determinada número 6 de orden, piso vivienda de la planta tercera, puerta primera, del edificio sito en la calle Rosario, número 72, de la villa de La Puebla, con acceso por el zaguán y escalera de dicha calle, de una superficie útil de 77 metros cuadrados, más una terraza privativa de 3,16 metros cuadrados. Linda, mirando desde dicha calle Rosario: Frente, con dicha calle; derecha, con finca matriz restante; izquierda, con el piso vivienda, número 7 de orden, y con hueco de escalera de acceso; fondo, con calle sin denominación, patio de luces y solares de Antonia y Eulalia Buades Caimari. Valorada en 1.344.000 pesetas.

Las fincas de los números 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, precedentes, forman parte de un edificio edificado sobre un solar de 187,95 metros cuadrados, segregado de la finca inscrita al tomo 2.144, libro 214 de La Puebla, folio 243, finca 13.451.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 14 de junio de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—La Secretaria, Araceli Bernal.—5.831-C.

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 810/1982, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de Banco Zagozano, contra doña Micaela Jaume García y don Gabriel Prohens Noguera, en reclamación de 3.592.800 pesetas de principal, más 800.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.º Nuda propiedad de rústica, consistente en tierra sita en el término de Petra, procedente de otra de otra de mayor cabida llamada Son Guillot. Mide 91,42 áreas. Inscrita al folio 91, tomo 2.897, libro 251 de Petra, finca 14.829. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2.º Nuda propiedad de rústica, consistente en tierra sita en el término de Petra, procedente de otra de mayor cabida llamada Son Guillot. Mide 98,14 áreas. Inscrita al folio 95 del tomo 2.897, libro 251 de Petra, finca 18.431. Valorada en 1.375.000 pesetas.

3.º Dominio útil de rústica, consistente en tierra de secano, sita en el término de Petra y denominada Son Guillot. Mide 217,41 centiáreas. Inscrita al folio 224 del tomo 3.148, libro 269 de Petra, finca 17.080. Valorada en 3.150.000 pesetas.

4.º Dominio útil de rústica, tierra sita en término de Petra, llamada Son Guillot, de cabida 8 cuarteradas 389 destres, o sea, 6 hectáreas 37 áreas 29 centiáreas. Inscrita al folio 233 del tomo 2.817, libro 244 de Petra, finca 14.038. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 16 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Por el presente, se hace saber a la titular de las fincas descritas en primero y segundo lugar doña María Monjo Morey, la existencia del procedimiento, así como de los señalamientos referidos.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario.—5.629-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 812/1985-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Antonio Barat Royo y María Plaza Mendieta, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan José Pascual Fiol, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Antonio Barat Royo y María Plaza Mendieta:

1.º Número 5 de orden, local número 4 de la planta baja, sito en Palma, calle Eusebio Estada y calle Isaac Peral; con una cabida de 80,12 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2.º Número 3 de orden, vivienda única del piso segundo, sito en Palma, calle Teniente Oyaga; con una cabida de 135 metros cuadrados. Valorada en 2.950.000 pesetas.

3.º Número 7 de orden, Vivienda del piso tercero, sito en Palma, calle Eusebio Estada, número 191, con una cabida de 88 metros cuadrados. Valorada una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa por herencia de una mitad indivisa en 520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 27 de julio de 1988, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de

1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.850-D.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.004/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Gabriel Buades Salom, en representación de doña Margarita, doña Catalina, don Bartolomé, doña Antonia, don Juan y don Andrés Buades Fiol, contra D. Beikacen y Sandra Cherguit, representado el primero por el Procurador señor Borrás, y la segunda, por el Procurador señor Socías, en reclamación de 5.696.478 pesetas de principal; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados D. Beikacen y Sandra Cherguit:

Derechos de propiedad que ostentan los demandados sobre porción de tierra con casa de planta baja, un piso y otras dependencias, sito en Son Matet de esta ciudad; que mide 5.132,57 metros cuadrados, que linda: Por norte, con urbanización «Son Coll», propiedad de Manuel Bennassar; por sur, con finca denominada «Las Golondrinas», propiedad de los señores González Moro, calle que le da acceso y finca llamada «La Barraca», hoy pensión «Emperatriz»; por este, pensión «Emperatriz», continuación camino propio que conduce a carretera Andraitx y urbanización «Son Coll», y por oeste, con finca «Las Golondrinas» y C'an Estades, propiedad de los señores González Moro y Miguel Estades, respectivamente. Viene inscrita al tomo 2.799, libro 27 de Palma, sección III, folio 155, finca 1.250.

Se valoran los derechos de propiedad en la suma de 19.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 9 de enero de 1989, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—La Secretaria, Araceli Bernal.—2.209-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 57/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Manuel Zambrano Zambrano y doña Carmen Chávez Alvarado, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de julio de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 9 de septiembre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 10 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 15.652.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Solar al sitio de la Cruz de Pedro Alonso, en la villa de Fuente del Maestre, con una superficie de 9.928 metros cuadrados, que linda: Norte, con finca de herederos de Matías Lozano; este, con la carretera de Villaiba a Villafranca; sur, camino de Villaiba, y oeste, con paseo llamado Cruz de Pedro Alonso. Existen las construcciones que fueron objeto de la siguiente declaración de obra nueva:

1. Nave.—Destinada a cadena de amasado y moldeado, con dependencias adosadas a la misma desti-

nadas a aseos, caseta de transformador eléctrica y oficina, con una superficie total de 484 metros y 44 decímetros cuadrados.

2. Nave.-Destinada a túnel de cocción, con una superficie de 470 metros cuadrados.

3. Nave.-Destinada a almacén, con una superficie de 47 metros y 88 decímetros cuadrados.

4. Nave.-Destinada a secadero natural, con una superficie de 1.132 metros y 50 decímetros cuadrados.

5. Nave.-Destinada a oficinas, de 53 metros y 12 decímetros cuadrados.

6. Nave.-Destinada a secadero, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados.

7. Nave.-Destinada a secadero calorifugado, con una superficie de 231 metros y 28 decímetros cuadrados.

8. Nave.-Con instalación de un grupo motor secador y una superficie de 125 metros cuadrados.

La construcción de cada una de dichas naves es: Cubrición, chapa galvanizada; estructura, pórticos metálicos; cerramiento, fábrica de ladrillo. Y el resto de la superficie del solar no construido se destina a zonas de acceso y de servicio del fin objeto de la industria a que se destinan las edificaciones. En las naves descritas existen varias maquinarias que han sido adquiridas por justos títulos que obran en su poder y emplazadas a su costa en la misma para servir la explotación industrial que en ella realiza, aunque dicho extremo no tenga constatación registral. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.201, libro 295 del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, folio 59 vuelto, finca 20.701, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 3 de mayo de 1988.-La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.-El Secretario.-3.491-A.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido en los autos de menor cuantía que, con el número 59/1988, se siguen en el mismo a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Cresa Aseguradora Ibérica, Sociedad Anónima», contra otro y don Isidoro López Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 del Código Civil, se emplaza a este último demandado para que comparezca en el juicio en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Isidoro López Sánchez, expido y firmo la presente en Quintanar de la Orden a 25 de marzo de 1988.-La Secretaria.-2.258-3.

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de divorcio número 146/1988, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador señor Martín García, en nombre y representación de doña Margarita Conde Manso, mayor de edad, separada, Profesora de EGB y vecina de Friburgo (Suiza), contra su esposo, don Angel Moreno Ducasse, que se encuentra en paradero ignorado; por la presente se emplaza al demandado, don Angel Moreno Ducasse, para que en el improrrogable término de veinte días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda, a medio de Abogado y de Procurador, proponiendo, si procediera, revocación, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las que la Ley determina, parándole por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le hace saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias simples de demanda y de documentos a la misma acompañados.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 7 de abril de 1988.-El Secretario judicial.-5.798-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 565 de 1987, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Pagoaga Chivite y otra, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Lizaur, contra don Eduardo Corta Ezkiaga, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.-Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 21 de septiembre siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 10. La vivienda señalada con la letra B del piso segundo de la casa número 12 de la calle de la Marina, de esta ciudad, conocida con el nombre de «Garaje Hispano-Suiza», situada en la esquina o ángulo de las calles Marina y San Bartolomé. Consta de cocina, comedor, cuarto de baño, tres dormitorios, un trastero y pasillo; tiene una superficie útil de 99,13 metros cuadrados. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-2.038-D.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Muñoz Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 172/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Viñuela, contra don Luis Angel Santos Pérez y doña María Teresa Pérez Cubillo, mayores de edad y vecinos de Santander, sobre reclamación de 274.670 pesetas de principal y la de 230.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso,

segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 13 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

El bien objeto de subasta es:

Piso primero izquierda de la escalera A de la casa número 3 del primer tramo de la calle sin nombre, entre la plaza de San Martín y el paseo Pérez Galdós, del tipo B, con una superficie aproximada de 133 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en terrazas, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y servicios. Valorado en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 14 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Muñoz Díez.-El Secretario.-2.202-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

Doña María del Mar Gan Busto, Juez de Primera Instancia número 3 de San Feliú de Llobregat,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Santiago Folquer Elías, representado por la Procuradora doña Elisa Vallés Sierra, se tramita expediente sobre declaración de herederos «ab intestato» de su tío, don Juan Folquer Amat, fallecido en Martorell el 5 de abril de 1976, hijo de Santiago Folquer Tudo y de doña Mercedes Amat Parera, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término e treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en San Feliú de Llobregat a 4 de febrero de 1988.-La Juez, María del Mar Gan Busto.-El Secretario.-5.402-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de Sant Feliú de Llobregat número 1, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1987, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedes, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Martí Gellida, contra don Angel Martín Calafell y doña Sira María Marcos Viejo, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 13. Dúplex en pisos quinto y ático primera del edificio sito en Rubí, plaza Progreso, número 1, en las plantas sexta y ático. Se compone en planta quinta de recibidor, comedor-

estar, dos habitaciones, cocina, distribuidores, dos aseos y terraza, y en planta ático, de tres habitaciones, distribuidor, aseo y terraza. Se comunican ambas plantas entre sí mediante escalera interior. Ocupa una superficie de 140,87 metros cuadrados, más 49,81 metros cuadrados de terraza. Linda, en junto: Frente, rellano escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y portal; izquierda, entrando, viviendas puertas primera en pisos quinto y sexto portal 21; derecha, proyección vertical del chaflán formado por las calles Pitágoras y Marconi, y fondo, proyección vertical calle Pitágoras. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, el título anterior al tomo 734, libro 357 de Rubí, folio 157, finca número 22.509, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de julio de 1988 y hora de las once, y en previsión de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1988 y hora de las once, y de igual forma se señala para la celebración de la tercera subasta el día 27 de octubre de 1988 y hora de las once; las mismas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle de Dalt, número 10-12, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 7.500.000 pesetas, resultante del avalúo efectuado en autos; el tipo de la segunda subasta es el de 5.625.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado en la misma, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.254-3.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 186/1985-1-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don José Fuentes Sánchez y don José Luis Fuentes Luna; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; las consignaciones que efectúen los posibles postores se reservarán en depósito a los fines previstos en los párrafos segundo y tercero de la regla decimoquinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presen-

tarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Parcela de terreno número 40, procedente de la finca «La Red», en el polígono industrial «Fridex», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra; con una superficie de 1.778 metros cuadrados; que linda: Por su frente e izquierda, con calles de la urbanización; por la derecha, con la parcela número 39, y por el fondo, con la parcela número 41. Sobre esta parcela existen construidas dos naves industriales adosadas, que ocupan cada una de ellas una superficie de 800 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a zonas de servicios y oficinas. Las naves tienen su entrada por calle transversal y están edificadas con estructuras metálicas, con cubiertas de chapa de fibrocemento, cerramientos de ladrillos y puertas de accesos metálicos y solería de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 662, libro 235, folio 1, finca 9.446, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.220-3.

TALavera DE LA REINA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 206/1983, a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador señor Ballesteros, contra don José Vidal Mañoso Bueso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Local de negocio en la calle Ricardo Ortiz, número 22, de Madrid, con una superficie de 107 metros 4 decímetros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Local de negocio en la calle Ricardo Ortiz, número 16, de Madrid, con una superficie de 107 metros 84 decímetros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

3. Nave industrial y garaje en semisótano en la calle Ampelido, número 5, de Madrid, con una superficie de 122 metros 92 decímetros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.626-C.

TOLOSA

Edictos

Doña Garbiñe Biurrún Mancisidor, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 63 de 1988 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Papelería del Araxes, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tolosa, en el que, mediante resolución del día de hoy, se ha acordado se haga pública la resolución recaída en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia-Juez señora Biurrún Mancisidor.—Tolosa a 3 de marzo de 1988.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos, poder bastanteado, documentos y libros que se acompañan, procedase a la formación del oportuno expediente, que promueve el Procurador señor García del Cerro, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Papelería del Araxes, Sociedad Anónima», teniendo por personado, y parte al referido Procurador en este procedimiento, en virtud de poder que le acredita, con el cual se entenderán las sucesivas diligencias y cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos por parte de la Sociedad «Papelería del Araxes, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tolosa; anótese esta resolución en el Registro Mercantil de la provincia y en el Registro de la Propiedad de este partido, librándose para ello los oportunos mandamientos.

Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota a que hace referencia el artículo 3 de la mencionada Ley con el concurso de los Interventores y el visto bueno de su señoría, y, realizado, devuélvase los libros a la Entidad suspensa, continuando ésta con la administración de sus bienes, mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la citada Ley.

De acuerdo con el artículo 9 en su último párrafo, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existen pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Inteventores mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran Interventores a don

Luis Javier Salaberría Atorrasagasti, don Ignacio Uzcudun Guruceaga y "Perot, Sociedad Anónima"; los dos primeros, en su calidad de titulados mercantiles, y el último, en representación de los acreedores, a quienes se hará saber este nombramiento para el oportuno juramento; hecho lo cual entrarán a tomar posesión del cargo, que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de 26 de julio de 1922 y hasta en tanto los Interventores estén en posesión de sus cargos ejercerá la intervención la proveyente.

Hágase saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes, informen, digo que estimen convenientes imponer a la Entidad suspensa en la administración y gerencia de sus negocios y asimismo que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días, contados a partir de la presentación del balance definitivo, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la citada Ley.

Se ordena a la Entidad suspensa "Papelera del Araxes, Sociedad Anónima", que dentro del plazo del treinta días presente el balance definitivo de sus negocios, que formalizará bajo la inspección de los Interventores.

Hágase pública esta resolución, que se publicará por medio de edictos, que se fijarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el periódico "El Diario Vasco" y en el "Boletín Oficial del Estado". Lo mandó y firma su señoría, Garbiñe Biurrun Mancisidor. Doy fe.—Ante mí, Isabel Rodríguez Zulaica.—Rubricados.»

Dado en Tolosa a 3 de marzo de 1988.—La Juez.—La Secretaria.—2.262-3.

★

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, recaído en el expediente de suspensión de pagos número 261/1986, seguida a instancia de «Aceros de Iruña, Sociedad Anónima», se hace saber la resolución recaída, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—Juzgado de Primera Instancia de Tolosa y su partido, a 5 de marzo de 1988.

Acuerdo: Prorrogar el plazo para la aprobación del Convenio por un mes, bastando en este caso para la aprobación que el mismo reúna las dos terceras partes del pasivo. Hágase pública esta resolución por medio de edictos en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el "Diario Vasco" y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo firma Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido, doy fe.—E. Garbiñe Biurrun Mancisidor.—Ante mí, Isabel Rodríguez Zulaica. Rubricados.»

Dado en Tolosa a 5 de marzo de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—2.205-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Fernández Díez, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 59/1988, promovido por doña Antonia Gutiérrez Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Gutiérrez Rodríguez, nacido en Ontoria, ayuntamiento de Cabezón de la Sal, el día 8 de julio de 1911, hijo de Fermín y Angela, soltero, vecino de Ontoria, encarcelado en 1938 y desapareció, y no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 12 de febrero de 1988.—El Juez, Miguel Fernández Díez.—El Secretario.—2.265-3.

1.ª 17-5-1988.

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 978/1980, promovidos por don Héctor Gimeno Mondragón, representado por el Procurador Jorge Tarsilli Licaferrí, contra don Antonio González Morilla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 15 de junio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de julio de 1988, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1988, a las once horas.

Bienes que se subastan

Urbana: Casa en la ciudad de Sevilla, en el barrio de Triana, calle Evangelista, antes número 11 y hoy número 25, cuya planta forma un polígono irregular, teniendo un área de 288 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2 al folio 26 vuelto del tomo 293, libro 48 de Sevilla, finca 236, inscripción 20.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa en la ciudad de Sevilla, en el barrio de Triana, calle Evangelista, antes número 17 y hoy número 27; tiene una línea por su fachada principal de 5 metros y 6 centímetros y su área superficial consta de 131 metros cuadrados, distribuidos convenientemente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2 al folio 250 vuelto del tomo 166, libro 2 de Sevilla, finca número 53, inscripción sexta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa en la ciudad de Sevilla, que corresponde a un local comercial número 2, izquierda, en planta baja, en la calle Evangelista, antes número 18, hoy número 20; tiene una superficie de 109 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2 al folio 53 del tomo 492, libro 230, finca número 14.315.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.010-D.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1986, instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra «Autocaño, Sociedad Anónima», y Liberto Pereda Salvador, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 12 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Finca de 11 áreas 40 centiáreas de tierra riego en Villena, partida Hilo de la Condomina, sobre la que existe una nave almacén. Finca registral 30.832 del Registro de Villena. Valorada en 20.400.000 pesetas.

2.ª Finca de 10 áreas 21 centiáreas de tierra huerta en igual término y partida, sobre la que existen dos naves. Finca 26.823 del Registro de Villena. Valorada en 20.400.000 pesetas.

3.ª Finca de 10 áreas 70 centiáreas de tierra huerta en igual término y partida, sobre la que existen dos naves. Finca 26.823 del Registro de Villena. Valorada en 20.400.000 pesetas.

4.ª Finca de 2 áreas 52 centiáreas de tierra huerta en igual término y partida. Finca 30.830 del Registro de Villena. Valorada en 6.967.418 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.221-3.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la ley Hipotecaria número 1.117/1987, promovidos por don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Francisca Borrull Escudero y don José Antonio Escudero Canet, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda tipo D, señalada su puerta con el número 5 en la segunda planta alta; superficie, 88 metros cuadrados. Forma parte de edificio en Catarroja con dos fachadas: Una, recayente a la calle Almería, que es la principal, y la otra, a la calle Huelva, ambas sin número de policía. Finca registral número 15.773. Valorada en 5.204.000 pesetas.

Se han señalado los días 14 de julio, 12 de septiembre y 11 de octubre próximos, a las once de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.275-10.

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.406 de 1983-B, a instancias de don Antonio Beleguer Bertomé, contra don Juan José Dalmau Sezepedak, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta sep-

tima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Único: Urbana 193, piso letra D en planta séptima o áticos de la escalera izquierda de la casa 1 de la calle Española, del núcleo Las Lanzas, en el conjunto residencial «Estoril», en Móstoles. Inscrita en el Registro número 2 de Móstoles (hoy al número 4), anotado embargo letra B, finca 35.723. Tasada para subasta en 10.000.000 de pesetas.

Y sirva la presente de notificación en forma a don Juan José Dalmáu Szepedak y demás que pudieran interesar a los efectos legales oportunos.

Valencia, 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—2.210-3.

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.051/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Pedro José Mallol Molina y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de un solar en zona urbana, situado en Canals, calle Doctor Saurina, sin número, de 404 metros cuadrados, finca registral número 373. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Casa situada en la Granja de la Costera, calle de la Iglesia, número 2, compuesta de planta baja con corral y un piso alto, cuya superficie es de 60 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.276-10.

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de quiebra, Sección Segunda, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.441 de 1984, a instancia de la sindicatura de la quiebra necesaria de don Francisco Peris Barrés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de julio próximo, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.º Cuarto piso tipo E, de la casa en Burriana, barriada del Puerto, calle Don Jaime Chicharro, sin número, puerta número 9, recayente a la escalera de la parte ajardinada; de 82,52 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Derecha, entrando, don

Florentin Llombart Aicart, mediante patio de luces; izquierda, don Vicente Pallarés Simarro, mediante parte ajardinada; detrás, los pisos cuartos tipos H e I y dos patios de luces; frente, el cuarto piso, tipo B y la escalera. Inscrita en el Registro de Nules al libro 239, folio 35, finca 29.124, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

2.º Local comercial de la casa en calle Don Jaime Chicharro, sin número, en la barriada del Puerto, de Burriana, al que se entra por la puerta número 11, recayente a la calle Don Jaime Chicharro; de 16 metros cuadrados, destinado a local comercial, sin distribución. Linda: Derecha, entrando, escalera de la derecha de la calle Don Jaime Chicharro y el local comercial con puerta a la misma calle, número 12; izquierda, vivienda de la planta baja, tipo B; detrás, vivienda de la misma planta tipo A), mediante patio de luces; frente, calle Don Jaime Chicharro. Inscrito en el Registro de Nules al libro 239, folio 45, finca 29.129, inscripción primera. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

3.º Una hanegada y 122 brazas, igual a 13 áreas 37 centiáreas de tierra huerta en Burriana, partida de Juan Rodrigo. Linda: Norte, don Manuel Moros; sur, don Vicente Ramón Claramonte; este, don Vicente Planelles Marín; oeste, don Vicente Fados Usó, en parte carretera del Puerto. Inscrita en el Registro de Nules al libro 373, folio 161, finca 14.651, inscripción quinta. Se valora en 1.500.000 pesetas.

4.º Huerto de naranjos, riego a motor, en Sagunto, partida de la Vila; con una superficie de 76 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, finca de igual procedencia adjudicada a don Manuel Peris Barres; este, fincas de igual procedencia adjudicadas a don Manuel, doña Claudia y don Vicente Peris Barres; sur, don Esteban Domínguez Blanco, don Francisco Doñate Martínez y don Joaquín Martínez Juliá, acequia en medio; oeste, finca de igual procedencia adjudicada a doña Claudia Peris Barres. Inscrito en el Registro de Sagunto al tomo 1.585, libro 5.º-351, folio 106, finca 35.390, inscripción primera. Se valora en 14.000.000 de pesetas.

5.º Terreno huerto, destinado a solar para edificar, en Sagunto, partida de la Vila; de 1.092 metros cuadrados, de los que sólo son edificables 263,50 metros cuadrados, estando el resto destinado a descubierto o viales. Linda: Frente, orientado al oeste, y en línea de 10 metros donde está el trazado de la futura calle de San Vicente Ferrer; derecha, entrando, sur, finca de igual procedencia adjudicada a doña María Pilar Peris Barres; izquierda o norte, calle Formentara; fondo, edificio cuyo dueño se desconoce. Inscrito en el Registro de Sagunto al tomo 1.585, libro 351, folio 108, finca 35.391, inscripción primera. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Valencia, 3 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—2.342-D.

★

Hago saber, a los efectos legales, que en Juzgado de Primera Instancia 7 de Valencia tramitase expediente de declaración de fallecimiento de don Eduardo Delas Salvador, número 410/1988, que tendría actualmente sesenta años, casado con doña Concepción Segura Catalán, del que se tuvieron últimas noticias a finales de 1959, con último domicilio en Valencia, calle Héroes Virgen de la Cabeza, 33.

Valencia, 3 de mayo de 1988.—El Juez, A. Pardo.—El Secretario, Roberto E. Carbonell.—2.278-10.

1.ª 17-5-1988

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 593 de 1984 se tramita juicio ejecutivo, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca, contra don Vicente Lloréns Alfageme y don Manuel Ignacio

Navarro Vicent, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra. La subasta se saca sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

Piso vivienda en Valencia, calle Caballeros, 14, tercera planta, puerta 4. Superficie, 203 metros cuadrados.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.269-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 18-b/1986, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor De Benito Payusan, contra otros y don José María Rodríguez Alonso, vecinos de Olmedo (Valladolid), plaza José Antonio, 5, tercero, A, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 13 de septiembre siguiente; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 14 de octubre siguiente, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y habiéndose presentado los títulos de propiedad, que se encuentran en autos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

«Vivienda unifamiliar, letra A de la planta tercera, portal número 5 del edificio números 12 al 15 de la plaza José Antonio, sita en Olmedo (Valladolid). Inscrita al libro 17, tomo 1.788, folio 221, finca 11.633, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Olmedo. Tasada en la cantidad de 5.032.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—2.253-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 552 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Jesús Santomé Abal y doña Olga Lemos Villaverde, con domicilio en calle Regueiro, número 5, 2.º, de Vigo, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 6 de septiembre, a las doce treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de octubre, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de noviembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de tipo de subasta será el precio de 7.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Finca número 6. Vivienda de la derecha en la tercera planta de la casa número 65 de la avenida del Generalísimo, de la villa de Moaña. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida del Generalísimo; sur, rellano de escaleras por donde tiene su puerta de entrada y vivienda de la izquierda de la misma planta; este, don José Santomé y vivienda de la izquierda de la misma planta, y oeste, doña Cándida Villaverde y vivienda de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 739 de Pontevedra, libro 50 de Moaña, folio 48, finca número 4.777, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Finca número 7. Vivienda de la izquierda en la tercera planta. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados y corresponde al edificio número 65 de la avenida del Generalísimo, de la villa de Moaña. Linda: Norte, rellano de escaleras y piso de la derecha de la misma planta; sur, callejón de servicio; este, hueco y rellano de escaleras por donde tiene su puerta de entrada y vivienda de la derecha de la misma planta, y oeste, vivienda de la derecha de la misma planta y doña Cándida Villaverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 739 de Pontevedra, libro 50 de Moaña, folio 50, finca número 4.778, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Al mismo tiempo se les hace saber a dichos demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 5 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.218-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de mayor cuantía, número 60 de 1983, a instancia del actor don Rafael Cobos Tomás, representado por el Procurador señor Puerto Guillén, y siendo demandada «Construcciones Colmenero, Sociedad Anónima», y otros. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.
- Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- Dicho remate podrá cederse a tercero.
- Que los títulos quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De dárse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Todas las fincas relacionadas a continuación están situadas en la avenida de Aragón, 7, de Teruel:

Piso quinto B, en la quinta planta de viviendas, con una superficie de 113 metros 8 decímetros cuadrados de superficie construida y con una participación en el

valor total del edificio de 1,30 enteros, y con una anejo de un cuarto trastero en la última planta. Tiene acceso al mismo por el portal número 1 de dicho bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 552, libro 225, finca 19.907. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Piso sexto B, en la sexta planta, con una superficie de 113 metros 8 decímetros cuadrados de superficie construida y con una participación en el valor total del edificio de 1,30 enteros, y con una anejo de un cuarto trastero en la última planta. Tiene acceso al mismo por el portal número 1 de dicha edificación. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 552, libro 225, finca 19.909. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Piso séptimo A, en la séptima planta de viviendas, con una superficie de 113 metros 8 decímetros cuadrados de superficie construida y con una participación en el valor total del edificio de 1,30 enteros, y con una anejo de un cuarto trastero en la última planta. Tiene acceso al mismo por el portal número 1. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 552, libro 225, finca 19.910. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Piso primero A, en la primera planta de viviendas, con una superficie de 94 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida y con una participación en el valor total del edificio de 0,85 enteros, y con un anejo de un cuarto trastero en la última planta. Tiene acceso al mismo por el portal número 2. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 552, libro 225, finca 19.914. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Piso primero B, en la primera planta de viviendas, con una superficie de 96 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida y con una participación en el valor total del edificio de 0,88 enteros, y con un anejo de un cuarto trastero en la última planta. Tiene acceso al mismo por el portal número 2. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 553, libro 225, finca 19.915. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Piso séptimo B, en la séptima planta de viviendas, con una superficie de 109 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida y con una participación en el valor total del edificio de 1 entero, y con un anejo de un cuarto trastero en la última planta. Tiene acceso al mismo por el portal número 4. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 553, libro 226, finca 19.991. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Total: 18.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-2.249-3.

★

El Ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 21 de junio próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas que luego se hará mención, en ejecución de hipoteca promovida por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada procesalmente por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Racomar, Sociedad Anónima», mediante el procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que dio lugar a los autos número 686 de 1987, B, siendo tales fincas las siguientes:

Número 18.-Apartamento sito en la primera planta alta del cuerpo «A», con entrada por el zaguán y escalera segunda, sito en el nivel 12, del tipo C-2, de 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 449, libro 26 de Benasque, folio 80, finca 2.864, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.729.000 pesetas.

Número 20.-Apartamento sito en la primera planta alta del cuerpo «A», con entrada por el zaguán y escalera tercera, sito en el nivel 2, del tipo C-2, de una superficie de 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 449, libro 26 de Benasque, folio 84, finca 2.866. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.729.000 pesetas.

Ambas fincas corresponden el complejo residencial «Edificio Pirineos», sito en Cerler, municipio de Benasque (Huesca).

A tal efecto se hace constar:

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segundo.-Que desde la publicación del presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercero.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor de tasación.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

De quedar desierta en todo o parte la primera subasta, el día 15 de julio siguiente tendrá lugar segunda subasta de los bienes, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Y, de quedar desierta esta segunda subasta de todo o en parte, el día 20 de septiembre siguiente tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-5.688-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.912-B de 1982, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don Jesús, don Alejandro, don Francisco José, doña Emilia y don Francisco Javier Martínez-Corbalán Sáenz de Tejada, con domicilio en Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 1 de septiembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 30 de septiembre de 1988 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. 5.186 acciones de la Entidad «Ribabellosa, Sociedad Anónima»: 907.550.000 pesetas.

2. 190 acciones de la Entidad «Superficies Agrícolas, Sociedad Anónima»: 26.856.196 pesetas.

3. 50 por 100 participación de «Nueva Cerámica, Sociedad Limitada»: 350.649.200 pesetas.

4. 50 por 100 participación de «Ladrilleras de Santo Domingo, Sociedad Limitada»: 78.766.985 pesetas.

Total: 1.363.822.381 pesetas.

Zaragoza, 5 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-3.502-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas 7/1987, se emplaza a don Juan Carlos Scandella Girón y esposa, actualmente en paradero desconocido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en el Juzgado Decano de los de Instrucción de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, al objeto de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por José María Scandella Girón contra la sentencia dictada por este Juzgado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Juan Carlos Scandella Girón y su esposa, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de abril de 1988.-El Juez.-7.341-E.

Edictos

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 265/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. En Madrid a 25 de mayo de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 4.265/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, María Leonor Román Rodríguez y Beatriz González.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que venía siendo acusada a Beatriz González, declarando de oficio las costas del procedimiento. La presente resolución es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación ante este Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Beatriz González, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-7.347-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3.826/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. En Madrid a 6 de julio de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto el juicio de faltas número 3.826/1986, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, Héctor Raúl Farias Rodríguez y Luis Cano Casado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que venía siendo acusado Luis Cano Casado, declarando de oficio las costas del procedimiento.

La presente resolución que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Cano Casado, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-7.348-E.